



AVISO DE REMATE

DRA. SILVIA VERÓNICA LORA GUTIÉRREZ. - JUEZA PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA CAPITAL.

Dentro el proceso MONITORIO - EJECUTIVO seguido por el BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) contra GONZALO FERNANDO MERCADO FERNÁNDEZ, CINTHIA MARÍA VIRGINIA CORS DE MERCADO Y JAIME ANTONIO MERCADO FERNÁNDEZ, se ha señalado fecha para el verificativo del PRIMER REMATE para el día martes (18) de noviembre de 2025, a horas 15:00 p.m., del 100% del bien inmueble embargado a Fs. 40-42 vlt. de obrados, designado como un DEPARTAMENTO ubicado en la Zona el Castillo, Manzano U, Distrito N° 34, Lote N° 2, con una superficie de 190.00 Mts. 2, de propiedad de los demandados Sres. GONZALO FERNANDO MERCADO FERNÁNDEZ y CINTHIA MARÍA VIRGINIA CORS DE MERCADO, con Código Catastral N° 1703200002000122, registrado en Derechos Reales de Sacaba bajo la Matrícula Computarizada N° 3.10.1.01.0005280, Asiento A-2 de fecha 08 de noviembre de 2011, sobre la base de su valor pericial de Fs. 103-114 en la suma de Bs. 1.147.314,24.- (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE 24/100 BOLIVIANOS), con deuda de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles de la gestión 2006 y 2016 hasta el 2022, debiendo notificarse al Dr. Boris Ramiro Bernetty Vargas, Martillero Judicial N° 11, con domicilio procesal en la calle Salamanca Esquina Antezana, Edificio Milenium, Piso 7a, quién a los efectos de la subasta deberá llevar a cabo la correspondiente audiencia en sus oficinas el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez, en un medio de prensa escrita de circulación nacional de esta ciudad, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, a más de fijarse copia en el tablero judicial. De conformidad a lo previsto por el art. 1479 del Código Civil, notifíquese a los siguientes acreedores: 1) BANCO UNIÓN S.A., 2) PAUL RODRIGO EGUINO FERNÁNDEZ, 3) CARLOS ARTURO EGUINO HUMEREZ, y 4) JHENNY FERNÁNDEZ DE EGUINO, por tener constituidos gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse. Es lo que se transcribe para fines consiguientes de Ley. Doy Fe.

Cochabamba, 09 de octubre de 2025

Silvia Verónica Lora Gutiérrez
JUEZA

JUZGADO PÚBLICO CIVIL
Y COMERCIAL N° 3

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia

I. Bruno García Daza
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL
Y COMERCIAL

N° 3 DE LA CAPITAL
Cochabamba - Bolivia